

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

IFE Laboral Apoya

Última actualización: 21 marzo, 2024

Descripción

El IFE Laboral es un incentivo para que los trabajadores y trabajadoras se empleen formalmente, otorgándoles directamente un beneficio mensual **por la relación laboral que se inicia (nuevo contrato de trabajo)**. Este beneficio se entrega directamente al trabajador, siempre que su remuneración bruta mensual no exceda de tres Ingresos Mínimos Mensuales (actualmente \$1.320.000 al 1 de mayo del 2023).

El monto del subsidio corresponde a lo siguiente:

- **Hombres entre 24 y 55 años:**
 - **Periodos de remuneración desde julio de 2022 a marzo de 2023:** 25% de su Remuneración Bruta Mensual imponible, con tope de \$100.000 mensuales.
- **Mujeres, jóvenes entre 18 y 24 años, hombres mayores de 55 años, personas con discapacidad debidamente certificada y asignatarios de pensión de invalidez:**
 - **Periodos de remuneración desde julio de 2022 a junio de 2023:** 60% de su Remuneración Bruta Mensual imponible, con tope de \$300.000 mensuales.

Este beneficio es compatible con el [Ingreso Mínimo Garantizado](#), el [Subsidio Protege](#), el [Bono Trabajo Mujer \(BTM\)](#) y el [Subsidio Empleo Joven \(SEJ\)](#).

Este beneficio no se encuentra vigente. La postulación **finalizó en junio de 2023**.

Detalles

Mes de postulación y meses de pago:

Postulación en febrero 2023:

- Nuevo contrato: entre el 1 de enero de 2023 y 28 de febrero de 2023.
- Fecha de pago: desde el 7 de abril de 2023 (tres pagos).

Postulación en marzo 2023:

- Nuevo contrato: desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023.
- Fecha de pago: a partir del 10 de mayo de 2023 (tres pagos).

Postulación en abril 2023:

- Nuevo contrato: entre el 1 de marzo de 2023 y el 30 de abril de 2023.
- Fecha de pago: desde el 7 de junio de 2023 (tres pagos).

Postulación en mayo 2023:

- Nuevo contrato: desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.
- Fecha de pago: a partir del 7 de julio de 2023 (dos pagos).

Postulación en junio 2023:

- Nuevo contrato: entre el 1 de mayo de 2023 y el 30 de junio de 2023.
- Fecha de pago: desde el 7 de agosto de 2023 (un pago).

¿A quién está dirigido?

Trabajadoras y trabajadores que inicien una nueva relación laboral, con contrato de trabajo.

Para acceder deben **cumplir con los siguientes requisitos:**

- Tener un nuevo contrato de trabajo (en el mes en curso o máximo el mes anterior a la postulación). Para esto, Sence revisará que no registre cotizaciones de pensión y/o salud en los tres meses previos por el mismo empleador por el que postula a este beneficio.
- Tener una remuneración mensual bruta menor o igual a tres Ingresos Mínimos Mensuales (\$1.320.000 al 1 de mayo del 2023).
- Haber estado cesante durante todo el mes anterior al inicio del nuevo contrato de trabajo.

Algunos **ejemplos de tipo de contrato de trabajo formal:** indefinido, a plazo fijo, por obra o faena determinada, de temporada o part-time.

Importante:

- Por estar “cesante” se entiende que la persona que postula al beneficio no debe tener un contrato de trabajo el mes anterior al de la postulación al IFE Laboral.
- Como “nueva relación laboral” se entiende toda relación de trabajo dependiente y subordinada entre un trabajador o trabajadora y un nuevo empleador que se formaliza mediante un contrato de trabajo.
- Para verificar lo anterior, Sence revisará al momento de la postulación que la persona **no registre cotizaciones previsionales:**
 - El mes anterior al de inicio del contrato de trabajo.
 - Los tres meses anteriores al de inicio del contrato de trabajo con el mismo empleador por el cual postula al beneficio.

Restricciones para acceder al beneficio:

- Estar cesantes antes de comenzar el nuevo contrato de trabajo por el que postulan al beneficio.
- Tener licencia médica (incluye pre y posnatal) al momento de la postulación.
- Personas que recibieron el beneficio en el proceso de postulación previo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

- Tener un contrato de trabajo formal que haya comenzado en el mes que corresponda a la postulación o el inmediatamente anterior. Por ejemplo: para la postulación en abril, los contratos pueden haber iniciado entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2023. Puede estar en formato JPG, JPEG, GIF, DOC, DOCX, PDF, EPUB o PNG.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.